

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2011 00205 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	C.I Tronex Battery Company S.A.
Demandados	Luis Fernando Molina Gómez y
	otra
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y a favor de	te		
Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$2'941.106,00
Gastos de notificación y comunicación	-	1 y 3	\$48.920,00
Gastos periciales y/o honorarios	-	1 y 3	\$2′370.000,00
		Total costas	\$5´360.026,00

A cargo del reconvenido y a favor de los rec			
Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$2'050.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	-	4	\$908.526,00
Gastos de notificación y comunicación	-	1 y 3	\$11.880,00
Gastos periciales y/o honorarios	-	1	\$600.000,00
		Total costas	\$3´570.406,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro. Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez

SO

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71daa85b3359f4dcf45b9c0f6386affe101d841f17cc4cb8b8b4c46d318599d3**Documento generado en 29/07/2021 08:49:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente U	RL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/l	FirmaElectronica